

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TAFI VIEJO

TAFI VIEJO, 28 de mayo de 2024.-

DECRETO N° 1636/2024

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/05/2024 eleva a éste Departamento Ejecutivo la Ordenanza Municipal N° 022/2024, sancionada el día 28/05/2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza no ofrece objeción alguna para su promulgación por parte del Departamento Ejecutivo.

Por ello y en uso de sus facultades;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE TAFI VIEJO
DECRETA**

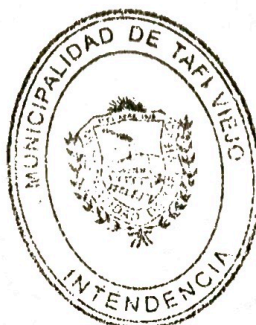
ARTICULO 1°. - PROMULGASE, la Ordenanza N° 022/2024 sancionada en Sala de Sesiones el día 28/05/2024 por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tafi Viejo. -

ARTICULO 2°. - TOME CONOCIMIENTO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a sus efectos. -

ARTICULO 3°. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda. -

ARTICULO 4°. - Comunicar, CUMPLIDO ARCHIVAR. -

Dr. EDUARDO FABIAN DARMANIN
SECRETARIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TAFI VIEJO
TUCUMAN



Dra. María Alejandra Rodríguez
INTENDENTA
Municipalidad de Tafi Viejo
Tucumán

ES COPIA FIEL

Dra. Verónica Ayusa
DIRECTORA DE DESPACHO
Municipalidad de Tafi Viejo
Tucumán